



Ciudad de la Costa, 16 de mayo de 2013

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA 178/2013

VISTO: Informe de la Comisión Asesora No. 2 (No. 360/2013)

RESULTANDO: I) Que de la misma surge la necesidad de adquirir un horno a gas marca "Venancio" modelo 110 para el Centro de Barrio El Pinar Norte; II) Que se obtuvieron tres cotizaciones optándose por la más ventajosa para el Municipio de la empresa MANIZAL S.A. por un precio de dólares estadounidenses ochocientos sesenta y un (US\$ 861) más I.V.A; III) Que esta inversión refleja el compromiso asumido por este Municipio en el sentido de promover, instalar y sustentar Centros de Barrios, como lugares de encuentro de vecinos, de inclusión social, de actividades sociales, culturales y deportivas;

CONSIDERANDO: Que ha sido tratado en la Sesión Ordinaria (No. 71) de fecha 16 de mayo de 2013, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA: RESUELVE:

1. AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE UN HORNO A GAS MARCA "VENANCIO" MODELO 110, DE LA EMPRESA MANIZAL S.A.-
2. DESTINAR EL HORNO ADQUIRIDO AL CENTRO DE BARRIO EL PINAR NORTE PARA LOS CURSOS DE PANADERÍA QUE SE DICTAN EN DICHO CENTRO Y AL CUAL SE LE SOLICITARA LAS CONTRAPARTIDAS QUE SE ESTIME PERTINENTE.-
3. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;
4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-

A/C 4114